

I. MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO
Dirección de Administración y Finanzas
Sector SALUD

Decreto N° 2787
PADRE HURTADO, 15/09/2026

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a : COMPAÑIA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A.
Rut : 076411321-7
La Cantidad de \$ 2,882,800 DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS
Correspondiente a SERVICIO ELECTRICIDAD CESFAM JUAN PABLO II
Fecha de Pago / /

Documento	Numero	Fecha	Monto
BOLETA ELECTRONICA	95168669	01/09/2026	2,882,800
CERTIFICADO	123	14/09/2026	

POR ORDEN DEL ALCALDE, ANOTESE, COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.
SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL

DIRECTOR DE CONTROL

DIRECCION DE CONTROL

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO : N° 2787 ASIENTO ; FECHA : 15/09/2026

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-05-001-001-000	ELECTRICIDAD JUAN PABLO II		2,882,800
532-05-00-000-000-000	SERVICIOS BASICOS	2,882,800	
Totales		2,882,800	2,882,800

COMPROBANTE DE EGRESO : ASIENTO N°..... FECHA

EGRESO N°; FECHA CHEQUE N°\$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-05-001-001-000	ELECTRICIDAD JUAN PABLO II	2,882,800	
111-02-01-001-000-000	BANCO ESTADO FDOS. ORDINARIOS CTA 36909000038		2,882,800
Totales		2,882,800	2,882,800